

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2022
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	6978
Escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	1327-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia y a través del sistema electrónico de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

Desahogo de requerimiento. Intégrense al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial y del delegado del Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Morelos, personalidad que tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado.

Por una parte, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, informa que a través de las ampliaciones presupuestales autorizadas a su favor, se realizó el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere, sin que pase desapercibida la manifestación realizada en el sentido que para garantizar el pago de la pensión respectiva al año dos mil veinticinco y subsecuentes, el Congreso del citado Estado deberá otorgar los recursos necesarios y suficientes; sin embargo, dicha aprobación no es materia en la presente controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía legal que corresponda.

Por otra parte, el delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos informa que el Poder Judicial actor hizo del conocimiento al mencionado Poder Ejecutivo el monto total y actualizado para el pago de la pensión correspondiente; asimismo, señala que mediante oficio SH/CCP/DGPGP/1051-YQ/2023 de dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos informó que se efectuó la transferencia de recursos en favor del Poder Judicial de dicha entidad; y al efecto remite copia certificada del comprobante electrónico.

Requerimiento. Atendiendo al estado procesal que guardan los autos y en términos de la ejecutoria dictada en el presente asunto, se requiere al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que, en el término de **veinte días hábiles**, contados a

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2022

partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, haga del conocimiento si ya se emitió el Decreto al que se refiere el presente asunto; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del citado Código Federal.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:04:22Z / 14/07/2025T15:04:22-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		96 f5 96 1c ca 07 d9 b7 c3 4c 98 01 cf 53 d2 1e 3e 59 71 18 4e 5b a9 c1 27 1d ac b3 eb 80 82 46 99 f9 35 7a f6 9c 7c 03 09 6e 62 f9 31 7b b6 82 77 6a e9 62 f8 f8 ae 22 f7 7c 1b 97 22 2b 22 4c a8 71 af d9 ca 3d fa c5 e1 32 a3 c7 56 15 a8 57 a7 58 9a b4 bd ec 82 e3 61 cf 9e ab 5b ff 12 20 ec 33 88 6a 03 e7 5a 8b 16 2a cf 9c ea f6 6a bf 95 45 7a b2 f5 b9 48 e7 e6 41 d5 41 ac a3 07 1e 8e ad ad 22 7f b4 2c ec b7 b8 95 c9 1f 92 05 14 31 78 bf be 22 6f 37 47 85 74 a5 39 84 64 f2 32 3c b2 3d 71 8b 80 76 43 bb ae 9c 99 0c c5 7f ab 0a 62 8f 31 9e dd 78 a8 86 16 91 bd 3e 02 9a 1b 44 95 3d a4 97 d1 08 b6 4a 59 5b 56 fd 61 46 f2 36 cb d2 1c 9e 5c 2d ce 12 ba 3e f9 42 26 66 cb d2 c8 86 2e be 3e fe 50 40 9d a9 60 81 96 ce 11 67 12 e6 23 1e c0 05 4a 37 0a 85 04 c7 71 88 d8			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:04:22Z / 14/07/2025T15:04:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/07/2025T21:04:22Z / 14/07/2025T15:04:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	250586			
	Datos estampillados	6CFC01328E1EEFBCF035A82ADDFE7794B576271FBC2A522D17BDCACB839D91A8022			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2025T16:25:48Z / 07/07/2025T10:25:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		29 f6 9b 1d 03 28 41 31 fa e7 3e ab 80 78 21 5e e8 44 a1 9f e4 c5 37 22 78 56 c5 b4 05 22 aa e9 d9 10 8f 12 ca 38 85 27 44 7f 5a 52 ef 01 16 c1 c0 39 af 97 76 f7 98 3c 2f be d3 d8 da 2d 9b 39 c0 ee fe d0 af 0c 7f bb 5a eb 31 42 02 e2 d3 76 a8 44 44 56 b9 d5 7e 34 78 e9 67 6c 76 dc 90 9e 11 93 67 db 56 dd 0e bc 22 26 d6 75 d3 ad d1 15 88 34 91 ee b2 44 11 92 71 94 b3 83 75 5c 6e 56 45 d3 d4 48 61 39 d7 4a 3e de 62 35 a7 2b 15 bf 7e 23 93 35 f3 3d 09 48 fd 28 2c 88 c7 52 65 27 cf d0 03 03 2a 8f 23 fa 47 f6 a2 d4 57 e5 d6 f8 b8 54 d3 b2 6d cb 1a 24 2f 9e 98 ce 51 0e 99 87 e0 60 7f b6 ed 44 47 e4 cd 73 ed 4b 4f ee 5f 99 0e 45 19 2b ff 0c 13 6f 5d 5d 55 6b b7 66 d0 0c 52 da 5d f6 88 cf 46 cc 46 94 dd 54 30 ff dd a0 77 51 71 5d a7 d2 b8 97 b2 9e 18 1e d5 60 d9 84			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2025T16:25:48Z / 07/07/2025T10:25:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/07/2025T16:25:48Z / 07/07/2025T10:25:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	211992			
	Datos estampillados	7DAAA1D1406016A7AD6BF9FB91C21A82CDD0CF0D3F01F472054AB351DB8B6D31A4D			